MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 2.601.-

Monte Patria, 24 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.174, de fecha 21.02.2017 emitido por DIDECO- Depto. Social;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.02.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N°1.174, emitido por DIDECO– Depto. Social, Se requiere el Servicio de Coctelería para 80 Personas consisten en: 1 trozo de torta manjar nuez, 1 brocheta de fruta, 1 Vaso de Jugo Natural, 1 Taza de Té, Café o Hierba, 1 Tapadito Ave Mayo (en pan amasado) , para entregas de Útiles escolares a familias más vulnerables de la comuna, para el día 28.02.2017 solicitado por DIDECO- Depto. Social.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Servicio de Coctelería" al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N° [redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $192.018 (Ciento Noventa y Dos mil Dieciocho pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.004.001 "Social Alimentos y Bebidas", Área de gestión 4.4.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Ortiz Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MPR/ly
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones